



COMISIÓN ORGANIZADORA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 676 -2025-UNADQTC/PCO

Cusco, 27 de octubre de 2025

VISTOS:

La solicitud con registro N° 4392 de fecha 07 de octubre de 2025, Informe N° 366-2025-UNADQTC/PCO/VPA/JFA de fecha 13 de octubre de 2025, Informe N° 558-2025-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 20 de octubre de 2025 y Memorándum N° 1019-2025-UNADQTC/PCO de fecha 21 de octubre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley N° 30597, con la denominación de Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco; Ley N° 30851, Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley N° 30597; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU;

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1° de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, con Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa al M. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien hace uso de sus facultades en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, es el personero y representante legal de la Universidad, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 077-2025-MINEDU, establece como funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica, financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, el recurrente José Rodrigo CHEVARRIA MANCILLA, mediante la solicitud con registro N° 4392 de fecha 07 de octubre de 2025, egresado de la Facultad de Arte, Carrera Profesional de Artes Visuales, Especialidad en Dibujo, Grabado y Diseño Gráfico de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, solicita la inscripción del Proyecto de Investigación Titulado: CREACION DE OBRAS GRAFICAS EN XILOGRAFIA E ILUSTRACION SOBRE EL PROCESO DE DUELO Y SANACION POR LA PERDIDA DE UNA MASCOTA;



Que, mediante el Informe N° 366-2025-UNADQTC/PCO/VPA/JFA de fecha 13 de octubre de 2025, la Jefe de la Facultad de Arte, remite el Proyecto de Investigación Titulado: CREACION DE OBRAS GRAFICAS EN XILOGRAFIA E ILUSTRACION SOBRE EL PROCESO DE DUELO Y SANACION POR LA PERDIDA DE UNA MASCOTA, presentado por José Rodrigo CHEVARRIA MANCILLA, egresado de la Facultad de Arte, Carrera Profesional de Artes Visuales, Especialidad en Dibujo, Grabado y Diseño Gráfico, proyecto que cumple con los requisitos establecidos y ha sido inscrito en el Libro de Proyectos de Investigación de la Facultad de Arte con el numeral de inscripción 299, folio 306 y consta de 38 páginas, por lo que solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, a través del Informe N° 558-2025-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 20 de octubre de 2025, el Vicepresidente Académico remite el expediente del Bachiller José Rodrigo CHEVARRIA MANCILLA, de la Facultad de Arte, Carrera Profesional de Artes Visuales, Especialidad en Dibujo, Grabado y Diseño Gráfico, a la Presidencia de la Comisión Organizadora para conocimiento y emisión de la resolución correspondiente;

Que, mediante el Memorándum N° 1019-2025-UNADQTC/PCO de fecha 21 de octubre de 2025, el Presidente de la Comisión Organizadora, a solicitud de la Vicepresidencia Académica, autoriza la emisión del presente acto resolutivo, y;

Que, dentro de este orden de ideas, mediante la Resolución Presidencial N° 675-2025-UNADQTC/PCO, de fecha 24 de octubre de 2025, se autoriza el uso físico del periodo vacacional al M.Cs Víctor Ayma Giraldo – Presidente de la Comisión Organizadora, del día 27 al 30 de octubre de 2025; encargándose funciones al Mgt. Yohn Augusto Lasteros Holgado, Vicepresidente Académico, mientras dure el uso físico de vacaciones, autorizado al Presidente de la Comisión Organizadora en el artículo primero de la referida resolución;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 077-2025-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, modificado mediante Resolución Presidencial N° 547-2025-UNADQTC/PCO de fecha 29 de setiembre de 2025.

RESUELVE:

PRIMERO. – INSCRIBIR el Proyecto de Investigación presentado por **JOSÉ RODRIGO CHEVARRIA MANCILLA**, egresado de la Facultad de Arte, Carrera Profesional de Artes Visuales, Especialidad en Dibujo, Grabado y Diseño Gráfico de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, para optar al Título Profesional de Licenciado en Artes Visuales, Especialidad en Dibujo, Grabado y Diseño Gráfico, conforme al siguiente detalle:

RESPONSABLE	TITULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	DOCENTES ASESORES
José Rodrigo Chevarria Mancilla	"Creación de obras gráficas en xilografía e ilustración sobre el proceso de duelo y sanación por la pérdida de una mascota.	A. Especialidad Lic. Wilfredo Huamán Ortega. A. Metodológico Lic. Angie Paola Arriola Holgado.

SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución al egresado, docentes asesores y demás dependencias académicas para su conocimiento y fines.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco
COMISIÓN ORGANIZADORA



TERCERO. – DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional (www.unadqtc.edu.pe), bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
Mg. Yohn A. Lasteros Holgado
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA (E)

TR: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA. -VICEPRESIDENCIA ACADEMICA. -OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION. -FACULTAD DE ARTE.- INTERESADO.- ARCHIVO

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes

Atentamente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
SECRETARIA GENERAL
Mg. Abg. Milagros Gamarra Santos
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito